



Ley 3.688/08

"Esfuerzo y Disciplina para el Éxito"
RESOLUCIÓN N° 28/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PASANTIA PROFESIONAL SUPERVISADA PARA LA CARRERA DE PSICOLOGIA CLINICA DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, DE LA UNIVERSIDAD NIHON GAKKO.

Fernando de la Mora, 14 de agosto de 2025.

VISTA: la necesidad de aprobar el Reglamento de Pasantía Profesional Supervisada para los estudiantes de la carrera de Psicología Clínica dependiente de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nihon Gakko, y;

CONSIDERANDO: que la propuesta presentada por la Coordinación de la carrera de Psicología Clínica de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación a fin de ofrecer oportunidades de transferencia de conocimientos en el campo de la práctica a los estudiantes de la mencionada carrera.

Que, los Estudiantes tienen derechos a una Educación Superior de calidad, en el desarrollo de la carrera con oportunidades de aplicar los conocimientos teóricos en la Práctica Profesional Supervisada.

Que Los Estudiantes tienen derecho a recibir la información oportuna para un desempeño profesional eficiente, por lo que es necesario ajustar el Reglamento de Pasantía Supervisada, para los estudiantes de la carrera.

Que la coordinación de carrera ha realizado el análisis y el ajuste del Reglamento conforme a las sugerencias recibidas de los Tutores de la Práctica Profesional en atención a las exigencias establecidas en las normas vigentes tanto en la organización académica como la promoción de los estudiantes de la carrera.

Que elevada al Consejo Superior Universitario una vez analizado el contenido y alcance del ajuste del Reglamento de Pasantía Profesional Supervisada, faculta al Señor Rector a dictar la Resolución y la autorización para la implementación del Reglamento a fin de garantizar la formación de los estudiantes de la carrera Psicología Clínica

Por tanto, en uso de sus atribuciones, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NIHON GAKKO

RESUELVE:

- 1- APROBAR** el Reglamento de Pasantía Profesional Supervisada para estudiantes de la carrera de Psicología Clínica de la Universidad Nihon Gakko cuya copia se adjunta a la presente Resolución.
- 2- ECOMENDAR:** a las Autoridades académicas la implementación del Reglamento de Pasantía Profesional Supervisada, como también el control y la disposición del mismo.
- 3-COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



MSc. CELIA CABAÑAS BALMACEDA
SECRETARÍA GENERAL



PROF. DR. DIONISIO ORTEGA
RECTOR



"ESFUERZO Y DISCIPLINA PARA EL ÉXITO"

LEY 3.688/08

Misión: Es una institución educativa de gestión privada, con capital humano altamente calificado y comprometida en ofrecer una educación integral de calidad, en todos los niveles educativos, inspirada en la cultura propia y universal, basada en los valores humanos, la investigación científica, el servicio a la comunidad, el desarrollo artístico y cultural, para la formación de ciudadanos socialmente responsables

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

CARRERA: PSICOLOGIA CLÍNICA

REGLAMENTO DE PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA

I. De los Conceptos Fundamentales.

1- La práctica profesional en Psicología. Se concibe como el espacio integrador del saber y el hacer. Es el proceso mediante el cual el estudiante consolida sus competencias para la realización de diagnósticos y para la formulación y ejecución de proyectos de intervención dirigidos a la prevención y abordaje de problemáticas psicológicas específicas en un contexto determinado.

2- Constituye el punto de encuentro entre el futuro profesional y el contexto ocupacional, que le facilita la preparación para el trabajo, a través del acercamiento a escenarios laborales.

El Objetivo General es contribuir a la formación de profesionales en Psicología, teniendo como referentes primordiales el análisis y abordaje psicológico de las problemáticas actuales del entorno en diálogo con los desarrollos propios de la disciplina y de la profesión.

2- La práctica profesional se realiza bajo la coordinación y supervisión de Psicólogos Clínicos, docentes del Departamento de Psicología. Para estos fines, la función de supervisión será considerada como la acción orientadora y formativa que deberá apoyar y facilitar el proceso de aprendizaje y experiencia del estudiante practicante en la realidad concreta, en el noveno semestre.

3- La práctica profesional se vuelve más que necesaria para alcanzar las competencias necesarias de la profesión y amplía el conocimiento teórico del estudiante, así como contribuye a la sociedad mediante el uso adecuado de sus técnicas.

II. De los Objetivos Específicos.

- Promover un quehacer psicológico, conceptual, técnica y éticamente orientado, frente a las problemáticas del contexto en el que se desarrolla la práctica.
- Poner a los servicios de la comunidad, las competencias ciudadanas del estudiante, expresados en desempeños cognitivos, emocionales y comunicativos.



Dainty

Visión: es una institución líder del sector educativo, reconocida por ofrecer educación integral de excelencia, para la formación de ciudadanos innovadores y comprometidos con el desarrollo nacional, con responsabilidad social, valores y aportes en el campo del conocimiento científico y cultural, incorporada a un mundo globalizado.



"ESFUERZO Y DISCIPLINA PARA EL ÉXITO"

LEY 3.688/08

Misión: Es una institución educativa de gestión privada, con capital humano altamente calificado y comprometida en ofrecer una educación integral de calidad, en todos los niveles educativos, inspirada en la cultura propia y universal, basada en los valores humanos, la investigación científica, el servicio a la comunidad, el desarrollo artístico y cultural, para la formación de ciudadanos socialmente responsables

- Propiciar el desarrollo de competencias para la aplicación de principios científicos y técnicos orientados a la solución de problemas inherentes a la psicología.
- Intervenir, de forma responsable reconociendo las particularidades psicológicas y sociales, desde una perspectiva que favorezca la promoción del desarrollo humano integral y la construcción de proyectos de región y de país.
- Coadyuvar en el proceso de fortalecimiento del sentido ético que los practicantes otorgan a su quehacer profesional y a sus relaciones humanas.

III- Habilidades a desarrollar en la Práctica Profesional

Al finalizar la Práctica Profesional el estudiante estará en capacidad de:

- Realizar diagnósticos con una mirada clínica, que le permitan formular propuestas de intervención efectivas en los campos de aplicación priorizados y desde la orientación conceptual psicológica elegida.
- Realizar intervenciones psicológicas en los diferentes contextos de aplicación de la psicología, de acuerdo con las necesidades y problemáticas identificadas.
- Realizar estudios de caso con base en los diagnósticos e intervenciones realizadas.
- Reflexionar sobre su propio quehacer psicológico con miras a lograr aprendizajes continuos a partir de la propia experiencia de la práctica psicológica.
- Elaborar informes que permitan dar cuenta de los procesos desarrollados.
- Hacer un análisis crítico-reflexivo de las problemáticas psicológicas para proponer nuevas alternativas de solución a las mismas a partir de las bases teórico-prácticas adquiridas.
- Participar en grupos inter y transdisciplinar, aportando al análisis y abordaje de problemáticas del contexto.

III. De los Requisitos.

- Ser estudiante regular de la Carrera de Psicología.
- Haber cursado y aprobado todas las asignaturas disciplinares del pensum académico vigente hasta VIII semestre, de tal manera que puedan acreditarse los conocimientos mínimos necesarios para ejercer como practicante de Psicología dentro de una institución.
- Haber cursado y aprobado los dos semestres del primer campo de profundización, a saber, electiva de Profundización I y II respectivamente con el objetivo de garantizar una elección profesional coherente con los intereses profesionales del estudiante.
- La práctica profesional es requisito para el egreso de la carrera y corresponde al proceso de evaluación y puesta en práctica de lo desarrollado y aprendido en el marco teórico y conceptual.



Dirección

Visión: es una institución líder del sector educativo, reconocida por ofrecer educación integral de excelencia, para la formación de ciudadanos innovadores y comprometidos con el desarrollo nacional, con responsabilidad social, valores y aportes en el campo del conocimiento científico y cultural, incorporada a un mundo globalizado.



"ESFUERZO Y DISCIPLINA PARA EL ÉXITO"

LEY 3.688/08

Misión: Es una institución educativa de gestión privada, con capital humano altamente calificado y comprometida en ofrecer una educación integral de calidad, en todos los niveles educativos, inspirada en la cultura propia y universal, basada en los valores humanos, la investigación científica, el servicio a la comunidad, el desarrollo artístico y cultural, para la formación de ciudadanos socialmente responsables

IV. Del lugar de la Práctica Profesional.

- a) La Práctica Profesional se realizará en instituciones del sector público y privado vinculado a la implementación de actividades de tipos psicoterapéutico, psicosocial, intervención psicológica para apoyo escolar, promoción de salud mental, prevención de trastornos mentales, sensibilización de problemáticas de tipo social y otras relacionadas con alguna de las líneas de intervención de la carrera.
- b) Estas instituciones deberán contar con acuerdos o convenios con la Universidad Nihon Gakko, cuyo objetivo es oficializar la colaboración mutua y con el propósito de que los estudiantes puedan aplicar los conocimientos, las técnicas, desarrollar destrezas, elaborar y ejecutar proyectos en el campo de la intervención psicológica.
- c) Las instituciones de Práctica deberán reunir condiciones que favorezcan el aprendizaje profesional, la infraestructura y el espacio físico, los recursos materiales y el equipamiento necesario para desarrollar adecuadamente las tareas contempladas en la Práctica Profesional.

V. Del control y supervisión.

- a) El/a catedrático/a de la asignatura Práctica Profesional deberá presentar el Programa, el Plan Semestral y la planificación de las actividades particulares que serán requeridas por la práctica, apoyado en este Reglamento.
- b) Realizará los talleres de aprendizaje, control y supervisión que constituyen una actividad obligatoria dentro del proceso de Práctica Profesional; éstos se realizarán semanalmente o conforme a necesidad y serán dirigidos por los Profesores catedráticos o profesionales expertos externos convocados por la cátedra, siendo su propósito ofrecer un espacio para el análisis, discusión y orientación respecto a la acción desarrollada en la institución de Práctica.
- c) Será responsabilidad del catedrático en coordinación con la coordinadora de la carrera, solicitar la conformación ad hoc de los evaluadores de Prácticas para la eventual suspensión o cambio de lugar de práctica por razones no atribuibles al practicante.

VI. De la duración de la Práctica Profesional.

- a) La Práctica Profesional tiene una duración semanal con un máximo de 220 horas de trabajo en terreno y 80 hs de control y supervisión en la Universidad Nihon Gakko, lo que completa un total de horas cronológicas de actividad, **(300 horas de Práctica en el año)**.
- b) Los períodos de la Práctica Profesional serán de marzo a noviembre del año académico.



[Firma manuscrita]

Visión: es una institución líder del sector educativo, reconocida por ofrecer educación integral de excelencia, para la formación de ciudadanos innovadores y comprometidos con el desarrollo nacional, con responsabilidad social, valores y aportes en el campo del conocimiento científico y cultural, incorporada a un mundo globalizado.



"ESFUERZO Y DISCIPLINA PARA EL ÉXITO"

LEY 3.688/08

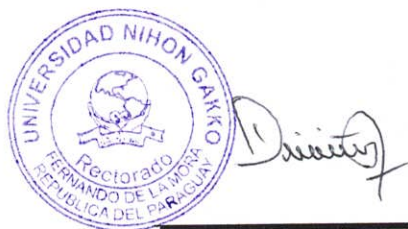
Misión: Es una institución educativa de gestión privada, con capital humano altamente calificado y comprometida en ofrecer una educación integral de calidad, en todos los niveles educativos, inspirada en la cultura propia y universal, basada en los valores humanos, la investigación científica, el servicio a la comunidad, el desarrollo artístico y cultural, para la formación de ciudadanos socialmente responsables

- c) Dadas las características, requisitos específicos y las condiciones de la Institución de Práctica, las fechas de inicio y término y la distribución del tiempo de la práctica podrán variar, en el marco de un año académico normal (marzo a noviembre), situación que será informada y administrada por el Profesor catedrático, quien en todos los casos, deberá cautelar que se cumpla el tiempo total de esta actividad curricular y que el estudiante desarrolle íntegramente el programa de trabajo contemplado.

VII. De los Deberes de los estudiantes practicantes.

Los estudiantes practicantes deberán:

- a) Elaborar un Proyecto de intervención de Práctica Profesional, cuyos objetivos y actividades concretas se encuadren a la institución de la Práctica Profesional, a las necesidades detectadas y a las funciones y tareas profesionales asignadas.
- b) Ajustarse al reglamento interno de la institución en la que se encuentre realizando sus prácticas.
- c) Asistir puntualmente a las actividades de la Práctica Profesional en la institución asignada o al lugar establecido con el Profesor/a catedrático/a o tutor/a.
- d) Mantener un sistema de registro actualizado con las planificaciones, cronogramas, observaciones, entrevistas y datos pertinentes de cada una de las actividades que contemple la práctica y otros documentos que sean necesarios.
- e) Cumplir con los compromisos y actividades generadas durante el desarrollo de la Práctica Profesional.
- f) Mantener la presentación personal adecuada al rol que desempeña y una actitud de respeto hacia las personas con quienes trabaja, evitando cualquier forma de discriminación social, étnica, religiosa, sexual, ideológica o política y cumplir consecuentemente con los compromisos asumidos con ellas.
- g) Dar uso adecuado a los materiales de trabajo, cuidando y protegiendo el patrimonio institucional y asumiendo el costo de la pérdida o del deterioro inusual de aquellos asignados a su responsabilidad.
- h) En cuanto al manejo de la información, el practicante deberá acogerse a las normas del Código de Ética Profesional y la legislación vigente de la Ley 6293 del Ejercicio Profesional de la Psicología, haciendo uso confidencial de toda la información a la que tiene acceso, absteniéndose en cualquier circunstancia de utilizar dicha información fuera de un encuadre técnico; evitando en toda circunstancia el uso de la información que pudiera provocar daño físico, moral o psicológico a las personas con quienes trabaja o que pudiera lesionar a la institución que lo acoge, y evitando en toda circunstancia la manipulación de la información con el propósito manifiesto o encubierto de obtener beneficios personales.



Visión: es una institución líder del sector educativo, reconocida por ofrecer educación integral de excelencia, para la formación de ciudadanos innovadores y comprometidos con el desarrollo nacional, con responsabilidad social, valores y aportes en el campo del conocimiento científico y cultural, incorporada a un mundo globalizado.



"ESFUERZO Y DISCIPLINA PARA EL ÉXITO"

LEY 3.688/08

Misión: Es una institución educativa de gestión privada, con capital humano altamente calificado y comprometida en ofrecer una educación integral de calidad, en todos los niveles educativos, inspirada en la cultura propia y universal, basada en los valores humanos, la investigación científica, el servicio a la comunidad, el desarrollo artístico y cultural, para la formación de ciudadanos socialmente responsables

VIII. De la Evaluación de la Práctica Profesional.

- La evaluación de la Práctica Profesional la realizará un profesional con perfil, asignado por la institución de la Práctica y que cumple el rol de Profesor Tutor.
- Existirán tres instancias evaluativas:

Evaluación Formativa:

El estudiante recibirá una evaluación permanente en sus sesiones de práctica. Además, al menos dos evaluaciones formativas del cumplimiento de los deberes como practicante que permitan distinguir y mejorar los aspectos deficitarios y afianzar aquello en que se destaca, la primera a fines del primer mes y la segunda a fines del séptimo mes de práctica.

Calificaciones

El estudiante recibirá una serie de calificaciones con respecto a las tareas específicas que contempla la Práctica Profesional, todas ellas consignadas en una Escala de Notas de 1 a 5, a saber:

- Presentación del Proyecto de pasantía
- Informe Final de la Práctica.
- Participación en las jornadas de formación

El Profesor supervisor deberá entrevistarse con el Director o con el Tutor de la Práctica, para los fines de la evaluación formativa y realizar evaluación del estudiante en la institución de la Práctica.

Competencias a evaluar:

- Competencias Profesionales.
- Competencias Personales.
- Competencias Éticas.
- Competencias Interpersonales (Laboral)
- Competencias Formales (Laboral)

IX. De la aprobación y reprobación de la Práctica Profesional.

- La nota mínima de aprobación de la Práctica Profesional será de 2 (dos).
- Ningún ítem de las Áreas de Competencias podrá tener una calificación inferior a 2 (dos).



Dirección

Misión: es una institución líder del sector educativo, reconocida por ofrecer educación integral de excelencia, para la formación de ciudadanos innovadores y comprometidos con el desarrollo nacional, con responsabilidad social, valores y aportes en el campo del conocimiento científico y cultural, incorporada a un mundo globalizado.



"ESFUERZO Y DISCIPLINA PARA EL ÉXITO"

LEY 3.688/08

Misión: Es una institución educativa de gestión privada, con capital humano altamente calificado y comprometida en ofrecer una educación integral de calidad, en todos los niveles educativos, inspirada en la cultura propia y universal, basada en los valores humanos, la investigación científica, el servicio a la comunidad, el desarrollo artístico y cultural, para la formación de ciudadanos socialmente responsables

- c) El porcentaje de asistencia a todas las actividades de la Práctica Profesional incluidos los Talleres y Capacitaciones será del 90% para la aprobación. Se admitirá un máximo del 20% de inasistencias por razones médicas u otras justificadas (laborales, duelo). Sobrepasado ese porcentaje, se producirá la reprobación inmediata.
- d) El porcentaje de atrasos permitidos en la Práctica Profesional incluidos los Talleres y Capacitaciones, no podrá superar el 10% en relación al total de actividades desarrolladas. Sobrepasado ese porcentaje, se producirá la reprobación inmediata.
- e) Serán causales de suspensión de la Práctica Profesional y reprobación inmediata:
 - 1. Maltrato físico y/o verbal hacia los demás.
 - 2. Ausencias sin justificaciones calificadas.
 - 3. Incompetencia reiterada en las tareas contenidas en el Programa de Práctica.
 - 4. Actitudes inapropiadas hacia la Dirección de la institución de Práctica y/o Profesor tutor.
 - 5. Transgresión a las disposiciones y/o normativas de la institución de Práctica.
 - 6. Cualquier situación comprobada que afecte la Ética Profesional, aun cuando no sea denunciada por la institución de Práctica, que no respete lo establecido en el Código de Ética.
- f) La aprobación de la práctica requerirá la conformidad de la Coordinación de la carrera y del profesor catedrático. De no ser aprobada la Práctica Profesional, el estudiante podrá reiniciarla el año siguiente. La reprobación de la Práctica Profesional en dos oportunidades, será causal de eliminación.
- g) A petición del Profesor catedrático, se podrá constituir una Comisión de Estudio, con el Director de la institución de Práctica y la coordinación de carreras para evaluar y determinar la suspensión de la práctica de algún estudiante sin que ello sea condición de reprobación.

X. De los Informes.

- a) Los informes de práctica son documentos que registran de modo ordenado y sistemático el trabajo desarrollado por el estudiante durante períodos determinados de su práctica.



[Firma manuscrita]

Visión: es una institución líder del sector educativo, reconocida por ofrecer educación integral de excelencia, para la formación de ciudadanos innovadores y comprometidos con el desarrollo nacional, con responsabilidad social, valores y aportes en el campo del conocimiento científico y cultural, incorporada a un mundo globalizado.



"ESFUERZO Y DISCIPLINA PARA EL ÉXITO"

LEY 3.688/08

Misión: Es una institución educativa de gestión privada, con capital humano altamente calificado y comprometida en ofrecer una educación integral de calidad, en todos los niveles educativos, inspirada en la cultura propia y universal, basada en los valores humanos, la investigación científica, el servicio a la comunidad, el desarrollo artístico y cultural, para la formación de ciudadanos socialmente responsables

b) Existirán dos tipos de informes:

1. Proyecto de Intervención:

Será entregado al inicio de la Práctica Profesional. Esta propuesta se presentará en dos copias anilladas, las que deberán ser acompañadas por la aprobación del catedrático y por el tutor. En caso de que la institución de pasantía cuente con un protocolo interno de intervención.

2. Informe Final:

Que será entregado en un plazo máximo de 20 días luego de terminada la Práctica Profesional. Éste deberá estar presentado en la Universidad y según solicitud en la institución de práctica, previa evaluación por parte del Profesor catedrático, antes de un mes de finalizada la práctica.

Dichos informes deberán incluir toda la información relevante correspondiente a la institución de Práctica, actividades desarrolladas, evaluaciones de las mismas y todo aquello que defina el programa de trabajo. Se adjuntan Pautas a modo de sugerencia para la elaboración de dichos informes.

XI. De las situaciones no contempladas.

Aquellas situaciones no contempladas en este Reglamento, serán consideradas y resueltas por la Comisión de Prácticas, conformada por la coordinación de carrera, la docente catedrática y un representante de la institución de pasantía.




Prof. Dr. Dionisio Ortega
Rector



"ESFUERZO Y DISCIPLINA PARA EL ÉXITO"

LEY 3.688/08

Misión: Es una institución educativa de gestión privada, con capital humano altamente calificado y comprometida en ofrecer una educación integral de calidad, en todos los niveles educativos, inspirada en la cultura propia y universal, basada en los valores humanos, la investigación científica, el servicio a la comunidad, el desarrollo artístico y cultural, para la formación de ciudadanos socialmente responsables

ANEXO

Visión: es una institución líder del sector educativo, reconocida por ofrecer educación integral de excelencia, para la formación de ciudadanos innovadores y comprometidos con el desarrollo nacional, con responsabilidad social, valores y aportes en el campo del conocimiento científico y cultural, incorporada a un mundo globalizado.



"ESFUERZO Y DISCIPLINA PARA EL ÉXITO"

LEY 3.688/08

Misión: Es una institución educativa de gestión privada, con capital humano altamente calificado y comprometida en ofrecer una educación integral de calidad, en todos los niveles educativos, inspirada en la cultura propia y universal, basada en los valores humanos, la investigación científica, el servicio a la comunidad, el desarrollo artístico y cultural, para la formación de ciudadanos socialmente responsables

PROPUESTA FORMATO DE PROYECTO DE INTERVENCIÓN DE PRÁCTICAS SUPERVISADAS

I. IDENTIFICACION:

1.1 Nombre de la Asignatura: Pasantía y Práctica profesional I

1.2 Profesor de la Cátedra:

1.3 Curso: Semestre:

1.4 Carrera: Psicología

1.4.1 Año: 2025

II. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:

III. OBJETIVO GENERAL:

IV. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

V. FUNDAMENTACION:

VI. PROPUESTA:

VII. ESTRATEGIAS METODOLOGICAS:

VIII. CRONOGRAMA:

ACTIVIDADES	LUGAR	RESPONSABLE	FECHA	CO RESPONSABLE	CANTIDAD DE HORAS

Total de Horas Talleres y aplicación

Total de Horas por cada test corregido con informe

IX. EVALUACIÓN:



“ESFUERZO Y DISCIPLINA PARA EL ÉXITO”

LEY 3.688/08

Misión: Es una institución educativa de gestión privada, con capital humano altamente calificado y comprometida en ofrecer una educación integral de calidad, en todos los niveles educativos, inspirada en la cultura propia y universal, basada en los valores humanos, la investigación científica, el servicio a la comunidad, el desarrollo artístico y cultural, para la formación de ciudadanos socialmente responsables

INFORME FINAL DE PRÁCTICA PROFESIONAL

ESTRUCTURA PARA LA ELABORACION DEL INFORME FINAL DE PASANTÍAS

Para que el informe de su pasantía sea aprobado debe ser elaborado observando los siguientes requerimientos.

1. Estructura del Informe y Contenido

1.1 Tapa: Nombre, Semestre, Carrera, Empresa, Carga Horaria, Periodo de realización de la Pasantía.

1.2 Índice: Relación de títulos y sub-títulos con las páginas asignadas.

1.3 Desarrollo

1.3.1 Objetivo de la pasantía. Generales y específicos.

1.3.2 Descripción de la Institución

1.3.2.1 Nombre la Institución: Misión y visión.

1.3.2.2 Dirección de la Institución

1.3.2.3 Nombre y cargo del Tutor Externo

1.3.2.4 Organigrama funcional

1.3.2.5 Actividades que realiza la institución. Citar a grandes rasgos. Obras realizadas.

1.3.3 Descripción de la pasantía

1.3.3.1 Área/s de la institución donde se realizó la pasantía

1.3.3.2 Descripción de las actividades realizadas por el Pasante – Informe técnico. Conforme al Plan de Trabajo presentado al inicio.

2. Conclusiones

2.1. Facilidades y/o dificultades que el Pasante encontró en el trabajo realizado con la formación recibida en la Facultad y sugerencias al respecto

2.2. Describir los conocimientos y experiencia adquiridos en la Pasantía



“ESFUERZO Y DISCIPLINA PARA EL ÉXITO”

LEY 3.688/08

Misión: Es una institución educativa de gestión privada, con capital humano altamente calificado y comprometida en ofrecer una educación integral de calidad, en todos los niveles educativos, inspirada en la cultura propia y universal, basada en los valores humanos, la investigación científica, el servicio a la comunidad, el desarrollo artístico y cultural, para la formación de ciudadanos socialmente responsables

3. Anexos: Imágenes. Planillas de Asistencia. Documentación que el Pasante considere que complementa lo presentado en el informe.

4. Redacción

- Usar términos técnicos de tal forma a que no permitan interpretaciones erróneas y/o dudas.
- Redacción clara y precisa usando lenguaje científico.
- Presentación en formato de hojas a utilizar será el tipo A4 (210 mm x 297 mm).
- El tipo de letra deberá ser Times, tamaño de letra N° 12
- El informe de pasantía deberá ser confeccionado en computadora.
- Los títulos deberán estar centrados y con letras mayúsculas.
- Los sub-títulos serán colocados junto al margen izquierdo y en letras mayúsculas.
- Todo texto del informe debe estar justificado y con un interlineado de 1,15
- Cada una de las hojas deberá estar foliada en el pie de página. Es decir numerada y firmada tanto por el alumno y el tutor.

5. Plazos Conforme al reglamento interno de pasantías



"ESFUERZO Y DISCIPLINA PARA EL ÉXITO"

LEY 3.688/08

Misión: Es una institución educativa de gestión privada, con capital humano altamente calificado y comprometida en ofrecer una educación integral de calidad, en todos los niveles educativos, inspirada en la cultura propia y universal, basada en los valores humanos, la investigación científica, el servicio a la comunidad, el desarrollo artístico y cultural, para la formación de ciudadanos socialmente responsables

HOJA DE SEGUIMIENTO Y ASISTENCIA DE EL / LA PASANTE

Nombre y apellido del Pasante:

Institución: Universidad NIHON GAKKO

Año/Semestre:

Tutor/a Cátedra Pasantía profesional:

Centro de Apoyo a la Inclusión Educativa N° 1 MAXIMO ARELLANO

Nombre del Tutor/a institucional:

Fecha	Entrada	Salida	Actividades desarrolladas (descripción)	Observaciones

Firma y sello Tutora de pasantía

.....

Visión: es una institución líder del sector educativo, reconocida por ofrecer educación integral de excelencia, para la formación de ciudadanos innovadores y comprometidos con el desarrollo nacional, con responsabilidad social, valores y aportes en el campo del conocimiento científico y cultural, incorporada a un mundo globalizado.



"ESFUERZO Y DISCIPLINA PARA EL ÉXITO"

LEY 3.688/08

Misión: Es una institución educativa de gestión privada, con capital humano altamente calificado y comprometida en ofrecer una educación integral de calidad, en todos los niveles educativos, inspirada en la cultura propia y universal, basada en los valores humanos, la investigación científica, el servicio a la comunidad, el desarrollo artístico y cultural, para la formación de ciudadanos socialmente responsables

INDICADORES A SER EVALUADOS EN LA PASANTÍA PROFESIONAL

INDICADORES GENERALES	SI	NO
✓ Puntualidad en la entrada y salida de la institución		
✓ Responsabilidad en el desempeño de las tareas asignadas		
✓ Relacionamento respetuoso y profesional tanto con las autoridades y personal de la institución, como con las/os beneficiarios/as		
✓ Interés en el aprendizaje vinculado a la práctica		
✓ Manejo adecuado de su comportamiento y de sus emociones.		
✓ Cooperación ante cualquier tarea solicitada		
✓ Manejo adecuado del lenguaje oral y escrito		
✓ Demostración de la Ética en el ejercicio de las actividades		
✓ Cumplimiento de las normas de la institución		
NIVEL DE DESEMPEÑO LABORAL (PASANTÍA)		
✓ Manejo adecuado de métodos, procedimientos y técnicas de intervención psicológica		
✓ Manejo adecuado de términos técnicos		
✓ Planificación y organización de las tareas asignadas		
✓ Criterios adecuados para la solución de problemas		
✓ Ejecución adecuada y responsable de las tareas encomendadas		
✓ Actuación asertiva ante situaciones imprevistas		
✓ Dominio teórico – práctico en el área profesional		
✓ Manejo adecuado de herramientas técnicas (test psicológicos, informes, métodos de recolección de datos)		

Sello institucional

Tutora de pasantía